



RADICADO:	08001315300620130018500
PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	CLINICA DE FRACTURAS S.A.
EJECUTADO:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En los términos establecidos por el artículo 329 del CGP, cúmplase lo resuelto por el Superior (Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla), conforme a sentencia de segunda instancia del día 13 de febrero de 2024, revocó la sentencia de fecha 19 de octubre de 2023 proferida por esta agencia judicial, y en su lugar se abstuvo de seguir adelante la ejecución con levantamiento de las medidas cautelares.

En firme esta decisión, regrese al Despacho para lo que haya que proveer

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Este auto se notifica en estado de abril 30 de 2024

EMB

Firmado Por:

Melvin Munir Cohen Puerta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e3d14962a8a6feb37b3dcd7c073b32825e412621dd954975cf4f7eae6e32ca9

Documento generado en 29/04/2024 09:30:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>